



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3653-R-UNICA-2021

Ica, 03 de diciembre de 2021

VISTO:

La Solicitud N° 1099 presentada por Ceferino Godofredo Condorchoa Anculle, y Resolución Rectoral N° 2715-R-UNICA-2021 de fecha 30 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, en el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2715-R-UNICA-2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, se ratifica a los docentes ordinarios en su categoría y régimen adscritos a la Facultad de Ingeniería Civil, propuestos con Resolución Decanal N° 197-D-FC-FIC-UNICA-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, figurando en la categoría de ASOCIADO el docente Condorchea Anculle Ceferino Godofredo;

Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se evidencia el error material contenido en la Resolución Rectoral N° 2715-R-UNICA-2021 en el extremo que nombran a Condorchea Anculle Ceferino Godofredo siendo lo correcto Condorchoa Anculle Ceferino Godofredo, por lo que es pertinente emitir la Resolución de rectificación, en cumplimiento del inciso 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, de la siguiente manera:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	CONDORCHEA ANCULLE CEFERINO GODOFREDO	AS 20	77,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	CONDORCHOA ANCULLE CEFERINO GODOFREDO	AS 20	77,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el ítem 1 del cuadro detalle "DOCENTE ASOCIADO" del artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 2715-R-UNICA-2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, de la siguiente manera:

Artículo 1, DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	CONDORCHEA ANCULLE CEFERINO GODOFREDO	AS 20	77,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	CONDORCHOA ANCULLE CEFERINO GODOFREDO	AS 20	77,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 2715-R-UNICA-2021.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Civil, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL